

DECRETO N° 287/20

VISTO:

La Ordenanza 2999/19 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que la gran desagregación de cuentas del nomenclador presupuestario y la inestabilidad de los niveles de costos causada por la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País, han determinado la inexistencia de saldos suficientes para registrar gastos necesarios.

Que por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza de aprobación del presupuesto N° 2999/19, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

				APROBADO	INCREMENTO	DISMINUCION	MONTO FINAL
DE	08-01	03050000	OTROS SERV. TEC. PROF. Y 3EROS	26.142.585,04		1.500.000,00	24.642.585,04
A	08-01	02960000	FUNCIONAMIENTO HOSPITAL	5.490.803,78	1.500.000,00		6.990.803,78

				APROBADO	INCREMENTO	DISMINUCION	MONTO FINAL
DE	02-00	12030000	EQUIP. SEG. CIUDADANA	604.541,07		200.000,00	404.541,07
A	02-00	02010000	ALIMENTOS P PERSONAS	815.871,84	200.000,00		1.015.871,84

Artículo 2°.- Con la presente Compensación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2020 no varía quedando fijado en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos catorce/00.- (\$ 466.834.714,00).-

Artículo 3°.-: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Finanzas Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Octubre de 2020.-

FIRMADO
TATIANA SABRINA DIAZ
SECRETARIA DE FINANZAS

FABRICIO S. DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL